



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 073 DE 2013
(Julio 03)

Por la cual se autoriza el pago anticipado de matrícula ordinaria del segundo período a las estudiantes Gisela Díaz Vargas (Código N° 146101917) y Mónica María Mora Flechas (Código N° 146101944) del Programa de Administración de Empresas

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 25, numeral 7, establece como función del Consejo Académico la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad.

Que la Resolución Académica N° 089 de 2012 establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2012 para los programas académicos en Villavicencio y en los Ceres.

Que el párrafo del artículo 44 del Reglamento Estudiantil establece que las Facultades pueden ofrecer por iniciativa propia o por solicitud de los estudiantes, cualquier de los cursos anteriores en los períodos intersemestrales o de vacaciones abiertos a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos para inscribirlos.

Que el artículo 2 del Acuerdo Académico N° 014 de 2012 establece que los programas técnicos y profesionales ofrecidos por la Universidad de los Llanos pueden ofrecer cursos del plan de estudios como Cursos Intensivos intersemestrales (C.I.I.) a sus estudiantes regulares, según la presente reglamentación.

Que las estudiantes Adriana Marina Guerrero Toro, Gisela Díaz Vargas y Mónica María Flechas solicitaron el pago anticipado de matrícula ordinaria del segundo período de 2013 al Consejo Académico por medio de Oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 001594 del 28 de Junio de 2013, con el fin de poder inscribir el curso intersemestral de Gestión Económica y Financiera.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión N° 009 del 03 de Julio de 2013 ante la solicitud de las peticionarias, consideró necesario estudiar dicha solicitud, siempre y cuando el curso Gestión Económica y Financiera sea el único curso para culminar su Plan de Estudios.

Que en mérito de lo expuesto,

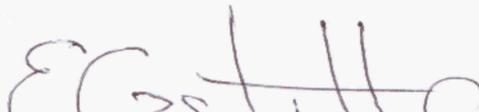
RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR pago anticipado de matrícula ordinaria del segundo período académico de 2013 a las estudiantes Gisela Díaz Vargas (Código N° 146101917) y Mónica María Mora Flechas (146101944), del 05 al 08 de Julio de 2013 y la inscripción del curso intersemestral de Gestión Económica y Financiera, quienes cumplieron con el requisito de ser el único curso pendiente para terminar su Plan de Estudios.

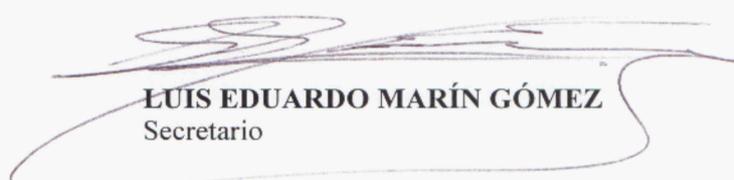
ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de Julio de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

Proyectó: OLinare


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario